

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38356 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 408/2010, por auto de 20 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Covipum Coop. Viviendas Personal Universidades de Madrid, con CIF: F-83/992.180, y con domicilio en Madrid, travesía de Conde Duque, n.º 9-B.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal..

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento a través de su relación directa con la administración concursal designada: Pablo Ferrandíz Avendaño, Abogado, con despacho profesional en la calle Serrano, n.º 16, 2.º dcha., de Madrid, telf.: 91 436 42 10, fax: 91 436 42 11, la existencia de sus créditos por escrito, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC, pudiendo presentarse en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100077560-1